

Señores.

Nos.  
Medinas.  
Cordero  
Carrera  
Fornori.

Session de 8 de Noviembre de 1849.

En la Junta provincial de Beneficencia de este dia concurrieron los Sres. Vocales que al margen se expresan.

1.º Leida el acta anterior fue aprobada.

2.º Diose cuenta de un memorial de Srav.º Marin ve-

Bona hadus  
Srav.º Marin pide  
exepa p.º entregar la  
renta de panizo

cius de Benalhadus, manifestando que en cumplimiento de lo que se le tiene prevenido, ha entregado en la Depositaria de esta Corporacion la renta de Cebada respectiva a' la hacienda que labra de este hospital en el corriente año; pero que no habiendo podido satisfacer la de panizo por no haberla cogido, suplica a' la Junta le conceda exepa por un mes p.º poderla entregar; y se acordó: acceder a' lo que por este interesado se solicita, entendiendose el mes de proroga que se le concede desde esta fha.; y que la cebada se recuda al precio corriente el dia que se efectue la venta.

Pelina

Srav.º Monteiros  
Salvor pide exepa  
p.º pago de las rentas  
de la hacienda que  
labra

3.º Hivose lectura de una solicitud de Srav.º Monteiros Salvador Labrador de la hacienda del Pómit propio del hospital en la Vega de Pelina, manifestando que por la notoria falta de aguas no ha podido coger y entregar las rentas que debe satisfacer tanto del año anterior como en el actual; por lo cual y en consideracion a' su dilatada familia, suplica a' la Junta se le conceda la rebaja que estime conveniente por la cantidad liquida que queda adeudando; y se acordó: no haber lugar a' lo que este interesado solicita, por haber dado ocasion a' repetidas exortaciones, sin haber aun pagado parte alguna de la renta, ni hecho en tiempo reclamacion alguna, y solo en fuerza del apremio con que se le cominó, se presenta pidiendo rebajas y exepas.

Almerias

Pidiendo exepa por  
matillos

4.º Se vieron los informes de la Contaduria en las solicitudes de Maria de la Concepcion Ortega, Nicolasa Car-



nuona, y Maria del Carmen Ruiz de esta vecindad, manifestando se le adeudan a' la primera dos hatillos y medio, a la segunda dos largos y medio corto, y a la tercera dos largos, respectivos a' los expositos que han tenido a' su cargo; y se acordó: paguense por el Sr. Vocal Depositario con cargo a' la partida consignada en el presupuesto vigente para construcción de ropas de los expositos -

Almería  
 Que pague el Sr. Vocal  
 la parte que le corres-  
 ponde en los trabajos  
 de la fuente redonda

5- Dióse cuenta del recibo expedido a favor del Sr. Vocal por ciento cinco r. a cuenta de los cuatrocientos reales que le han correspondido en el repartimiento verificado para la construcción de un acueducto de ochocientas cuarenta y dos varas de longitud en la fuente redonda, recalzar su tana, y prolongar el braso de ponientes de la fuente larga, por las cuantas lomas y cuantos de agua que disfruta en ambas fuentes; y se acordó: que por el Sr. Vocal Depositario se pague la cantidad que se reclama si se hubiere pagado de los otros repartos por la Junta anterior, aplicandole a' la partida del presupuesto para reparacion de fincas si hubiere cabida en ellas.

Almería  
 Cargo de certificado  
 impresos para los es-  
 positos y nodrivas.

6- Se visó un recibo de D. Ramón Lourelos manifestando importan los cuatrocientos seis certificados que ha impresos y el papel para las amas, setenta r. con inclusion de diez por el trabajo de rayarlo; y se acordó: que por el Sr. Vocal Depositario se abone esta cantidad con aplicacion a' la partida consignada en el presupuesto para atenciones imprentas: satisfaciendose así mismo

el importe de los gastos de los establecimientos y del mes final de Septiembre y Octubre, nominas de los empleados y dependientes, y de las nodrizas del ultimo mes.

Bentarique  
Sobre no poder designar los linderos de los bancales afectos a un censo a expositos

7- Girase lectura de un oficio del teniente de Curas de Bentarique, manifestando en contestacion al que le dirigio esta Junta en Octubre ultimos, que sin embargo de las diligencias que ha practicado, no le ha sido posible poder designar cuales sean los bancales que se le citaban por ser inexactos los linderos que se le indicaban; y se acordó: unase a sus antecedentes.

Caujajar  
Certificados de defuncion de la exposita Ma de la Consolacion

8- Con vista de un oficio del Alcalde de Caujajar permitiendo autorizado el certificado de defuncion de la exposita Maria de la Consolacion de esta Casa de Maternidad, a quien cria la Maria Josefa Jovales de aquella vecindad, se acordó: pase a la Contaduria a los efectos correspondientes.

Seclina  
Que se presente la nodriza Josefa de Cordova

9- Asi mismo se acordó: se pase orden al Alcalde de Seclina, para que disponga que Josefa de Cordova de aquella vecindad mujer de Manuel Diaz que tiene a su cargo al exposito Salviano Maria Camilo, se presente con este a la Superiora de las Hermanas de la Caridad; previniendole que en caso necesario, haga acompañarlas para que tenga cumplido efecto esta disposicion.

Almeria  
Sobre que la manda impuesta p. Ana Benete al exposito Eduardo Enrique ingrese con este en el establecimiento

10- Tambien se acordó: que en atencion a haber fallecido Ana Benete mujer que fue de Jose Lamido de esta vecindad, y nodriza del exposito Eduardo Enrique de edad de cinco años, se recoja este e ingrese en la Casa Central de Maternidad, y se reclame la manda de trescientos rs. que otorgó a su favor segun la escritura publica fta. veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis ante el esno. que fue del numero de esta Ciudad D. Felije de



torio Perez, hipotecando a su cumplimiento una casa de su propiedad situada en el caballon de la luya, bajo los linderos que espresa.

Almeria

Que se remitan por medio de las Juntas de Beneficencia las atenciones militares

Del mismo modo acordó, que las atenciones militares cuyas diligencias de cobro han quedado a cargo del Sr. vocal Secretario Contador, se remitan por medio de las Juntas de Beneficencia respectivas.

Con lo cual se condujo esta sesion que firman los Sres. vocales concurrentes conningo el infrascripto vocal Secretario de que certifico, en Almeria a ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

*[Signature]*

*Carlos Fornon*

*Juan Cordero*

*J. de Medina*

*Salvador de la Caceria*

Señores  
Ros  
Medina  
Cordero  
Camara  
Fornon.

Almeria 17 de Noviembre 1849.

A la Junta provincial de Beneficencia de este dia concurrieron los Sres. Vocales que al margen se espresan.

1.º Leida el acta anterior fue aprobada.

2.º Haviendo presente esta Junta que por el Alcalde de Fabernas no se ha cumplido en todas sus partes la comunicacion que se le dirigió en cuatro del corriente mes, para que se presentase Juan Roman a esta Depositaria

Fabernas

Sobre el debito de Juan Roman.